



Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

Buenos Aires, 05 de julio de 2023.-

Señor
Secretario

CIRCULAR N° 45/2023.-

Ref: Banco de suplentes, asistentes, personas autorizadas, ingreso al campo de juego.-

De mi consideración:

Nuevamente debemos dirigirnos a las entidades a fin de solicitar la colaboración de todos los clubes para cumplir y hacer cumplir las normas vinculadas con la presencia de las personas autorizadas a permanecer dentro del perímetro de la cancha e ingresar al campo de juego en determinadas situaciones del mismo.-

A tal fin se recuerda que:

- Las únicas personas autorizadas a permanecer dentro del área perimetral además de los 15 jugadores de cada equipo y los oficiales de partido, son:
1 Medico por equipo
1 Kinesiólogo por equipo
1 Aguatero por equipo
1 Encargado de Arena/Tee por equipo
- Deben estar identificados con pecheras.
- El Medico y el Kinesiólogo pueden seguir el partido por el costado de la cancha, no pudiendo agarrar ni tocar la pelota. Solo podrán suministrar agua al jugador que estén atendiendo.
- El Aguatero y el Encargado de Arena/Tee DEBEN permanecer en todo momento dentro de la ZONA TECNICA.
- El Aguatero puede ingresar SOLAMENTE durante una detención del juego por lesión de un jugador o cuando se haya marcado un try o durante revisión de TMO.
- El Encargado de arena/tee puede ingresar SOLAMENTE cuando su equipo haya indicado su intención de patear un penal al goal, o se haya marcado un try y puede llevar solamente una botella de agua para uso exclusivo del pateador.
- Los jugadores podrán acceder libremente al agua que podrá estar en la Zona Técnica y/o desde detrás de su propia línea de pelota muerta.
- Tal cual lo indicado en el Anexo 2 del Reglamento de Competencias 2023, será de responsabilidad del DIRECTOR DE PARTIDO velar por el cumplimiento de estas normas. El incumplimiento será considerado falta grave y el árbitro deberá anotar tal hecho en la planilla del



Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

partido, en el recuadro “observaciones”. El club que, durante cualquier partido de división superior o juvenil, organizado con la normativa de la U.R.B.A. que incumpliera con lo dispuesto en el presente artículo será pasible de informe a la Comisión de Disciplina para su juzgamiento

Solicitándole al Sr. Secretario arbitrar los medios para hacer cumplir la reglamentación sobre el tema, saludo a Ud. atentamente. -



EDUARDO TRAVERS
Secretario